

número 2 de Vila-Real, libro 392 de Onda, folio 47, finca 17.775, inscripción quinta.

Valorada en 4.750.000 pesetas.

Rústica.—Casa de campo o de retiro, compuesta de planta baja o primera alta o segunda; la planta baja o primera ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, destinados a almacén. Y la planta primera alta o segunda ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, más una terraza cubierta de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vila-Real, libro 392 de Onda, folio 151, finca 17.012, inscripción quinta. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de la subasta a todas aquellas personas que puedan tener interés en la misma, y muy especialmente para el conocimiento del demandado don Arturo Ribes Albert, con domicilio en avenida País Valenciano, 84, de Onda, y contra el cónyuge, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el caso de que no pudiera tener efecto la notificación personal en su domicilio. Y los demás requisitos y exigencias de la Ley y Enjuiciamiento Civil, en estos casos según se desarrolle el acto.

A este edicto se le dará la publicidad conveniente.

Dado en Nules a 12 de enero de 1998.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—4.871.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 130/1997-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Pou, contra don Ricardo Juan Pomar Acedo y doña María Luz Núñez Soria, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez. En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 12 de noviembre de 1997.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles en su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de Lluçmajor, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta, el día 5 de marzo de 1998, a las diez horas; para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día

7 de mayo de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Primer lote.—Derechos que ostentan sobre una novena parte indivisa en nuda propiedad de dos novenas partes indivisas en pleno dominio de la urbana: Vivienda de planta baja y corral posterior, señalada con el número 22 de la calle Francisco Manuel de los Herreros, de esta ciudad. Mide 258 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.061, libro 87, finca número 5.187. Se valora en la suma de 4.730.000 pesetas.

Segundo lote.—Derechos de propiedad que ostentan sobre la rústica: Pieza de tierra, secano, denominada «Son Perdiuet», de pertenencias de «Son Pere Negre», pago del mismo nombre, en el término municipal de Lluçmajor; de cabida 10 huertos, es decir, 44 áreas 39 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, tierra de don Jaime Tomás; sur, camino de Son Perdiuet; este, tierra de don Pedro Antonio Tomás. Inscrita al libro 801, tomo 4.958, folio 16, finca número 876. Se valora en la suma de 1.864.380 pesetas.

Tercer lote.—Derechos de propiedad que ostentan sobre la rústica: Pieza de tierra, secano, sita en el término de Lluçmajor, denominada «Son Pere Negre»; de cabida 17 áreas 76 centiáreas; con una casita rústica en ella enclavada. Linda: Al norte, con la otra porción en la que se divide la íntegra; por sur, con camino; por este, tierra de don Ignacio Barceló, y por el oeste, con la de don Pedro Juan Puig. Inscrita al libro 788, tomo 4.945, folio 13, finca número 25.019. Se valora en la suma de 18.500.080 pesetas.

Lo acordó, manda y firma S. S. I., de lo que doy fe.»

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 12 de noviembre de 1997.—El Secretario.—4.731.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 928/1996-D4, en virtud de demanda interpuesta por «Levantina de Hidráulica y Motores, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Matilde Teresa

Segura Seguí, contra doña María Jesús Reina Aranda, don Amado Carbonell Torres y don Amado José Carbonell Bueno, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez ilustrísimo señor Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 2 de diciembre de 1997.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el día 9 de marzo, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Lote 1: Urbana. Número 40 de orden. Vivienda de la derecha, mirando desde la calle Juan Muntaner Bujosa, a la planta de piso primero, tipo C del plano, con acceso a través del zaguán y escalera marcados con el número 23 de la calle Juan Muntaner Bujosa. Forma parte de un edificio en construcción, en el solar 48 de la manzana C del plano de la urbanización del sector norte de «Son Cotoner del Vinyet», en término y ensanche de esta ciudad. Tiene

una superficie de 73 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Juan Muntaner Bujosa; por frente, con vuelo de la misma, con caja de escaleras y con la vivienda del centro de la misma planta, tipo B del plano; por la derecha, con el solar número 49; por la izquierda, con otras dos viviendas de la misma planta, tipo A y B del plano, y con rellano y caja de la escalera, y por fondo, con vuelo del patio de uso exclusivo de la vivienda de la derecha de la planta baja.

Inscrita: Libro 571, tomo 3.760, sección VI, finca número 37.685. Valoración: 9.500.000 pesetas.

Lote 2. Embarcación nombrada "Mary Uno", con casco de fibra de vidrio y poliéster, destinada a pasaje, de las siguientes características descriptivas: Eslora, entre perpendiculares, 12,02 metros; eslora en la cubierta de arqueo, 12,35 metros; manga f.f., 3,78 metros; puntal total, 1,51 metros, TRB 8,59 toneladas; año de construcción 1995; para su propulsión lleva instalados dos motores diesel, marca "Sole", tipo SM 90, números 7615 y 8012 de 72 CV cada uno, a 1.800 revoluciones por minuto. Inscrita en el Registro Mercantil de Castellón, tomo 21, sección buques, libro 18, hoja 612.

Valoración: 16.500.000 pesetas.

Se hace saber que la embarcación que se saca a subasta se encuentra en poder del deudor, aunque no ha podido ser hasta la fecha materialmente localizado ni depositado en poder de tercera persona, por lo que siendo dudoso que pueda verificarse su entrega al adjudicatario, la aprobación de un eventual remate a favor de postor que no sea la parte ejecutante, y, en su caso, el pago de las cantidades producto de la subasta a la parte ejecutante, quedará supeditada a la localización y posibilidad de entrega de material de la embarcación.

Lo acordó, manda y firma, su señoría, de lo que doy fe.»

Dado en la Ciudad de Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 1997.—El Secretario.—4.574

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, contra don Miguel Cenoz Iraizoz, doña María del Carmen Santos Hontoria, don Francisco Garde Roncal, doña Ana Carmen Quiñones Irisarri, don Ángel Roncal Alfaro y doña Elena Redín Sarasola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188 0000 18 0389 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término municipal de Tafalla, parte del polígono industrial denominado «La Nava», señalada con el número A-3, en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 941 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del polígono; sur, límite del polígono; este, parcela A-4, y oeste, parcela A-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, en el tomo 1.825, libro 268, folio 73, finca número 18.294.

Tipo de subasta: 9.952.353 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Prieto García-Nieto.—El Secretario.—4.816.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 20 de enero de 1998, en el procedimiento judicial sumario hipotecario, número 277/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, frente a don Ángel García Guijarro y doña Antonia Caravaca Vela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. 25. En Parla (Madrid).

Integrante del bloque conocido como bloque 2, con fachada principal a calle entre bloques y en la actualidad Jaime I el Conquistador, con vuelta a Sevilla, casas o portales A, B, C y D. Pertenece a la casa B, que tiene su entrada por calle entre bloques, y actualmente calle Jaime I el Conquistador, número 27.

Vivienda, primero, letra A. Está situada en planta primera del edificio de la derecha, según se sube a la escalera; ocupa una superficie aproximada de

76 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con rellano y hueco de escalera, patio de luces y piso primero, letra D; derecha, patio de luces y el piso letra D, de su misma planta, de la casa C; izquierda, hueco de escalera y piso letra B, de su misma planta, y fondo, con zona libre. Le corresponde como acceso inseparable el trastero número 5.

Cuota: Le corresponde una cuota con relación al bloque del 1,28 por 100. Y con relación a la casa del 4,98 por 100.

Título: Les pertenece la finca descrita por compra de los cónyuges don José María Espinosa Valencia y doña Manuela Díaz Clemente, mediante escritura otorgada ante mí, en el día de hoy, número de orden anterior al de la presente, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, por lo que yo, el Notario, hago la oportuna advertencia. El antetítulo se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, en el tomo 1.483, libro 304, folio 37, finca número 22.689, inscripción tercera.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 1.483, libro 304, folio 37, finca número 22.689, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 30 de marzo de 1998, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 7.970.951 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de no presentarse postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 30 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, en el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 29 de mayo de 1998, a las once treinta horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 23 de enero de 1998.—La Juez, María Escribano Silva.—4.938.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1991, instado por «Entidad GDS Leasinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra «E. Construcciones Corralejo, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 19 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,